

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00212 00
Demandante : Yorman Andrew Jaime Alejandro
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.
Medio de : Reparación Directa
control

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 382 al 680 del expediente, obra respuesta a los oficios N° 0339, 0338 del 11 de abril de 2016 por parte de Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, atendiendo a lo ordenado en auto de pruebas proferido en audiencia inicial reiterada en auto del 21 de marzo de 2018. En razón de ello se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

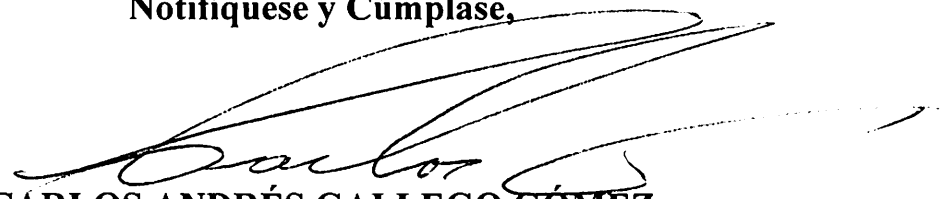
En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folio 382 al 680 del expediente, para que ejerzan el derecho contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



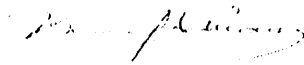
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 098, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiuno (21) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría